EXPEDIENTE N° 000775-2022-024912

Cajamarca, 06 de mayo de 2022

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2022 05:21 p. m.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D134-2022-GR.CAJ/GGR

VISTOS:

El Memorando N° D745-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha 06 de mayo de 2022; Oficio N° D243-2022-GR.CAJ/GRDE, de fecha 06 de mayo de 2022; Informe N° D11-2022-GR.CAJ-GRDE/SGPE, de fecha 06 de mayo de 2022; Proveído N° D295-2022-GR.CAJ-GRDE/SGPE, de fecha 06 de mayo de 2022; Oficio N° D242-2022-GR.CAJ/GRDE, de fecha 05 de mayo de 2022; Proveído N° D684-2022-GR.CAJ/GRDE, de fecha 05 de mayo de 2022; Oficio N° D4-2022-GR.CAJ-GRDE/CETM, de fecha 05 de mayo de 2022; Proveído N° D682-2022-GR.CAJ/GRDE, de fecha 05 de mayo de 2022; Informe N° D10-2022-GR.CAJ-GRDE/SGPE, de fecha 05 de mayo de 2022; Oficio N° D10-2022-GR.CAJ/PROCOMPITE2022-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **artículo 191** de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con los artículos **2** y **4** de la **Ley N° 27867,** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que, *los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;*

Que, la **Ley N° 29337**, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, establece en su **Artículo 4** *"Los Gobiernos Regionales y Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva…, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias"*;

Que, mediante **Decreto Legislativo Nº 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, aprobado mediante;

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° D00043-2021-GRC**, de fecha 22 de octubre del 2021, se APROBÓ la aplicación de la Ley N° 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de **S/ 5´000,000.00 (cinco millones con 00/100 soles)**;

Que, mediante **Oficio N° D000917-2021-GR-SGPINPU**, y el **INFORME Nº D000098-2021-GRC-SGPINPU-LSU**, ambos de fecha 12 de noviembre del 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (**OPMI**) aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado **PROCOMPITE REGIONAL 2021-2023**;

V° B° GRC
Firmado digitalmente por ROMERO CORTEZ Pablo Roberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Dir.
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 06/05/2022 05:20 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 06/05/2022 05:18 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por TERRONES SILVA Carlos Alfredo FAU 20453744168 soft
SEDE - GRDE - Ing.
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 06/05/2022 05:14 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por TERRONES SILVA Carlos Alfredo FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPE - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 06/05/2022 05:13 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 06/05/2022 05:12 p.m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **HEPJFD**

Que, en concordancia con el **Artículo 17** del **Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE**, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado **PROCOMPITE REGIONAL 2021-2023**, ha sido designado mediante Acta de fecha 15 de diciembre del 2021 y está integrado por: ***a)*** *Presidente, Ing. Carlos Alfredo Terrones Silva, identificado con DNI N° 06242545;* ***b)*** *Secretario Técnico, Econ. Lizbeth Jovanna Sánchez Urteaga, identificada con DNI N° 26732642;* ***c)*** *Primer miembro, Econ. Ángela Muñoz Sánchez, identificada con DNI N° 45339364 y* ***d)*** *Segundo miembro, Sr. Julio Salcedo Tacilla, identificado con DNI N° 80629222;*

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° D12-2022-GR.CAJ-GGR-DRAJ**, de fecha 24 de enero del 2022, se aprobó las Bases del Fondo Concursable denominado **PROCOMPITE REGIONAL 2021-2023**, para las cadenas productivas de: **CAFÉ, CACAO, PALTO, CUY, ARTESANÍA, MAÍZ MORADO, FRUTALES, PIÑA, LÁCTEOS, TARA, VACUNO, ARTESANÍA Y BAMBÚ**, de conformidad con el **Artículo 18** del **Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;**

Que, mediante **Informe Nº D11-2022-GR.CAJ-GRDE/SGPE**, de fecha 06 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico informa los resultados del Fondo Concursable denominado **PROCOMPITE REGIONAL 2021-2023,** el mismo que solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el **Articulo 23** del **Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE**;

Que, en cumplimiento de la **Directiva General N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE**, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, Adjunta el Formato N° 12. Acta de Evaluación y Selección de Planes de Negocio, para que su Despacho prosiga con el proceso de emisión de Resolución de Planes de Negocios Ganadores.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961 y Ley N° 28968.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable denominado **PROCOMPITE REGIONAL 202-2023**, por un monto total de cofinanciamiento de **S/ 3´288,946.97 (Tres millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis con 97/100 soles)**, para las Categorías **A, B y C**, las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CAT EG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS CERAMISTAS KERAMIC MAKKAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA EN CERÁMICA, ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y CERAMISTAS KERAMIC MAKKAS, DISTRIDO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ARTESANÍA	A	**113,276.00**	**52,013.81**	**9,000.00**	**174,289.81**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **HEPJFD**

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALPACATAY	MEJORAMIENTO DE LA POSCOSECHA Y COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ MORADO INIA 601 DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALPACATAY EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.	MAÍZ MORADO	A	160,000.00	30,589.68	12,000.00	202,589.68
3	EMPRESA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPR. FÁTIMA SAC	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROCESO DE ORDENO, POST ORDENO Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE FRESCA, EN LA EMPRESA FÁTIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CASERÍO LA ARTEZA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	VACUNO	B	200,000.00	110,290.77	67,810.36	378,101.13
4	AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA	MEJORAMIENTO DE TECNOLÓGIA PARA LA ELABORACIÓN DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	LÁCTEOS	B	180,550.00	62,289.00	34,399.00	277,238.00
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MORAN LIRIO	MEJORAMIENTO DE TECNOLÓGIA PARA LA TRASFORMACIÓN DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS MORAN LIRIO, DEL DISTRITO HUALGAYOC, PROVINCIA HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA.	LÁCTEOS	A	113,820.00	27,170.00	24,435.00	165,425.00
6	ASOCIACIÓN LAS MERCEDES -SAN MATEO- CATILLUC	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY VIVO Y FAENADO EN LA ASOCIACIÓN LAS MERCEDES, DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA	CUY	A	85,068.93	16,531.00	5,347.37	106,947.30
7	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS PALMERAS DE CHONTALI	CREACIÓN DE SALA PROCESADORA DE CAFE TOSTADO MOLIDO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS PALMERAS DE CHONTALI, DISTRITO CHONTALI, PROVINCIA JAEN, REGIÓN CAJAMARCA	CAFÉ	A	159,800.00	143,074.76	16,233.75	319,108.51
8	CORPORACIÓN IVAGAL S.R.L.	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE TERNOS ARTESANALES EN CORPORACIÓN IVAGAL SRL, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA	ARTESANÍA	B	159,780.00	47,311.00	28,424.00	235,515.00
9	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIRGEN DE FÁTIMA	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DEL CAFÉ PERGAMINO SECO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIRGEN DE FÁTIMA, DISTRITO LAS PIRIAS, PROVINCIA JAEN, REGIÓN CAJAMARCA.	CAFÉ	B	200,000.00	68,696.88	33,125.00	301,821.88
10	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VALLE ESCONDIDO CUTERVO	CREACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VALLE ESCONDIDO CUTERVO, DEL DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA	LÁCTEOS	C	332,655.00	207,433.00	141,250.00	681,338.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **HEPJFD**

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
11	ASOCIACIÓN AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACIÓN DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA.	LÁCTEOS	B	118,950.00	40,000.00	20,000.00	178,950.00
12	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MARAÑON-BRIDEMAR	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DEL GRANO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN BRISAS DEL MARAÑON, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGIÓN CAJAMARCA	CACAO	B	200,000.00	114,369.73	69,622.26	383,991.99
13	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO FLECKVIEH DE LA PROVINCIA DE CUTERVO	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO FLECKVIEH DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, DISTRITO SAN LUIS DE LUCMA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA	LÁCTEOS	A	159,427.00	31,163.43	16,000.00	206,590.43
14	ASOCIACIÓN DE PROD. AGROP. DEL AREA DE CONSERVACIÓN REG. BOSQUES EL CHAUPE, CUNIA Y CHINCHIQUILLA	MEJORAMIENTO POSTCOSECHA DEL CAFÉ ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES DE CHAUPE, CUNIA Y CHINCHIQUILLA, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA.	CAFÉ	A	160,000.00	33,614.25	10,687.50	204,301.75
15	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA CATAHUA PRODUCTIVA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ PERGAMINO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA CATAHUA PRODUCTIVA, DISTRITO DE CHIRINOS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA.	CAFÉ	A	159,850.04	66,721.71	17,500.00	244,071.75
16	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HÉROES DE MIRAVALLE	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HÉROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA	CUY	B	103,645.00	30,865.17	15,600.00	150,110.17
17	COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES REDES DE PRODUCTORES DE CUYES DEL	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CUY DEL AEO COOPREDESCUY, EN LOS DISTRITOS DE CONDEBAMBA, CACHACHI Y CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, Y EN EL DISTRITO EDUARDO VILLANUEVA, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	CUY	C	525,925.00	328,731.00	214,000.00	1,068,656.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **HEPJFD**

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
	CRISNEJAS							
18	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS INNOVADORES DEL VALLE CHONTALI	CREACIÓN DE PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS INNOVADORES DEL VALLE CHONTALI, DISTRITO JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	CAFÉ	A	**156,200.00**	**78,465.60**	**18,500.00**	**253,165.60**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial** del Gobierno Regional de Cajamarca, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la **Ley N° 29337**, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca, de conformidad y en cumplimento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ABG. LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **HEPJFD**